

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.180
14 DE OCTUBRE, 2009
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:

LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
 REINIER OBANDO ENRÍQUEZ
 FREDDY CASTRO AGÜERO.
 YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL

Funge como propietaria, en ausencia de la Reg. Bettina Valverde Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

GUIDO DELGADO ORDOÑEZ
 ROY ARROYO MURILLO.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.179, celebrada el 14 de octubre del año 2009, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) SRA. JOSIPA ARANDJELOVIC, MAYOR DE EDAD, CANADIENSE, PASAPORTE NÚMERO WS 160194.**

Remite nota de fecha 07 de octubre del 2009, dirigida al señor Alcalde y a este Concejo Municipal; en su condición de esposa del señor Miroslav Arandjelovic conocido como Miro Aranjelovic, quien es residente Costarricense cédula 8613, Jacó de Puntarenas, informa y solicita lo siguiente:

Primero: Que por orden de la Corte de Canadá donde la suscrita figura como actora contra mi esposo, se dispuso que por ser bienes gananciales se han de custodiar hasta que una sentencia en firme determine el destino final de los bienes tanto muebles como inmuebles que se encuentran a nombre del señor :Miroslav Arandjelovic residente 8613, así como los bienes muebles e inmuebles propiedad de la sociedad denominada EL LLAMADO DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA 3- 101- 119860, esto por cuanto ya se ha diligenciado formal Exequatur (Ejecución de Sentencia Extranjera de Canadá aquí en Costa Rica por medio de la Sala Segunda dentro del expediente 07-000009-0004-FA.).

Segundo: Así las cosas, y a efectos de colaborar con la orden de la Corte de Canadá, establecida en el exequatur (de la cual se aporta una copia a esta entidad Municipal), se solicita no disponer del dinero o de los dineros que le haya hecho entrega tanto el señor Miroslav Arandjelovic, o su(s) apoderados o la sociedad El Llamado de la Selva S_A ya que son bienes litigiosos porque son parte de los gananciales que deben de ser distribuidos por un juez de familia con la suscrita.

Agradezco al despacho la ayuda que se me brinde y así impedir que delito de simulación algo ó desvío malicioso alguno de dichos bienes, de este modo estoy notificando tanto a la Municipalidad, al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, para que con suficiente antelación tenga esta dependencia conocimiento que dichos dineros o los bienes se encuentran en formal repartición entre mi esposo y la suscrita y que ni mi esposo ni nadie, puede disponer de esos bienes.

Así las cosas, al tener conocimiento que se ha dispuesto de la suma de UN MILLON DE DOLARES POR PARTE DE MI ESPOSO O SUS SOCIEDADES hacia la municipalidad de GARABITO, evítese disponer de dichos dineros, ya que son parte de los bienes gananciales de los cuales la suscrita tiene derecho y no pueden disponerse. Se avisa con la suficiente antelación para evitar se incurra en delito alguno por parte de personero alguno o de departamento municipal alguno.

Detenga la disposición de dichos dineros, manténgalos en custodia hasta que un Juez de la república determine como van a quedar dichos dineros y bienes.

He nombrado una apoderada para que se haga cargo de mis asuntos en Costa Rica, a su vez para cualquier consulta, autorización, solicitud, o diligencia administrativa o judicial se encuentra mi abogado autorizado por la suscrita, que es el abogado autenticante del presente documento, quien al igual que la Apoderada podrá presentarse las veces que lo desee a este ente Municipal, solicitar copias y el estado del dinero que ha ingresado a las arcas Municipales, el cual no se puede disponer por ser dineros litigiosos.

Se solicita no disponer de los mismos para que no se incurra en el delito de simulación tipificado a nivel Penal.”.

La señora Presidenta manifiesta que el Alcalde debe hacer lo pertinente con el abogado de planta.

Por su parte, el Reg. Freddy Castro manifiesta que hace mucha falta un asesor legal para el Concejo, y es una lástima que el Lic. José Miguel Villalobos se haya ido ya que es un abogado de lujo.

La señora Presidenta manifiesta que ambos temas serán retomados en el Artículo VII.

B) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – COORDINADOR LICEO RURAL DE TÁRCOLES.

En respuesta a lo solicitado por este Concejo mediante oficio S.G.403-2009, informa que los estudiantes becados de esa institución que han desertado del presente curso lectivo son: Brandon Quesada Chávez y Emiliana Chávez Solís.

La Reg. Yamileth Jiménez Rangel – integrante de la Comisión de Becas, toma nota.

C) DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.

En atención al oficio S.G.413-2009, mediante el cual este Concejo solicita un estudio para la aplicación de estacionamientos con boletas; informa que la Municipalidad por su autonomía deberá hacer la respectiva solicitud ante ese departamento y esa oficina hará el estudio técnico respectivo.

INFORMADOS.

D) SRA. VANESSA CAMACHO BADILLA – DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia Oficio DIM-263-2009: Dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo, le presenta informe de labores correspondiente a los meses de agosto y setiembre del 2009, cuya tabla de resultados es la siguiente:

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
<u>Notificaciones de Patentes.</u>	<u>37</u>
<u>Clausuras de locales comerciales.</u>	<u>2</u>
<u>Clausuras de construcciones</u>	<u>26</u>
<u>Clausura por movimientos de tierra o rellenos.</u>	<u>2</u>
<u>Boletas por infracciones (basura, descarga inadecuada de aguas, Vegetación alta, obstáculos en la vía pública, quemas, etc</u>	<u>23</u>
<u>Inspecciones Previas</u>	<u>48</u>
<u>Giras con otros Departamentos</u>	<u>5</u>

INFORMADOS.

E) LICDA. ROSA RIVERA BEJARANO – ASESORA LEGAL DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su memorandun AL-ZMT-119-2009, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; le adjunta copia del acta de audiencia de conciliación celebrada en el Proceso por Usurpación de Bienes de Dominio Público de esta Municipalidad contra Rosa Garro Álvarez, a efecto de someter a conocimiento del Concejo el proyecto de acuerdo y que fue aprobado por la Procuraduría General de la República en los siguientes términos:

Los denunciados se comprometen a:

- 1) Demoler el inmueble ubicado en la zona marítimo terrestre, en un plazo de 3 meses, y a costear los gastos de dicha demolición.
- 2) Cada imputado deberá prestar servicio comunal por un mínimo de 80 horas cada uno.
- 3) Cada imputado deberá cancelar la suma de 50.000 colones en 2 tractos mensuales 25.000 colones cada uno, que deberán depositarse en la cuenta de la Caja única del Estado.

INFORMADOS, no se dicta acuerdo por considerar que el tema es de carácter administrativo.

F) LICDA. GUISELLE SEGNINI HURTADO – GERENTE DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO 10263.

Remite copia de su oficio N°.10263-2009, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; en atención a su oficio Nro. A.M.-1720-2009 de fecha 23 de setiembre de 2009, mediante el cual solicita autorización para presentar un presupuesto extraordinario, le indica que de conformidad con las justificaciones aportadas y con lo que establece el artículo 11 inciso I, j del *REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES Y ENTIDADES DE CARACTER MUNICIPAL. FIDEICOMISOS Y SUJETOS PRIVADOS R-1-2006-CO-DFOE*, se autoriza la presentación de dicho presupuesto a más tardar el 30 de octubre del presente año.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) BACH. MIGUEL TORRES VILLAREAL – DIRECTOR ESCUELA DOMINICA DE CUARROS, OFICIO E.CU 01-2009.

Informa que la Secretaria de la Junta de educación Grettel Miranda Rodríguez cedula 5-250-964 de la escuela Cuarros presentó su renuncia de manera pública ante la Asamblea General de padres de familia celebrada el martes 29 de setiembre del presente año ya que no sabe leer ni escribir. Por tal motivo no se adjunta carta de renuncia.

Además, indica que en dicha asamblea se llegó al acuerdo de nombrar como nueva Secretaria a la señora Norma Quirós Cubillo cedula 2-576-761, por lo cual solicita su nombramiento y juramentación.

Se acuerda informarle al señor Miguel Torres Villareal – Director de la Escuela Dominica de Cuarros – que para darle trámite a su solicitud debe aportar la siguiente documentación:

- 1) Certificación de nombramiento de los integrantes de la Junta de Educación.
- 2) Renuncia por escrito de la señora Grettel Miranda Rodríguez, la cual puede ser redactada por otra persona y contener la huella digital de la renunciante.
- 3) Terna para la escogencia de la nueva Secretaria de la Junta de Educación en sustitución de la señora Grettel Miranda Rodríguez. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – COORDINADOR LICEO RURAL DE TÁRCOLES, OFICIO LRT-52-2009.

Solicita la colaboración de la Municipalidad para contar con un router Inalámbrico de alto alcance, ya que desde hace más de un mes que cuentan con el acceso a Internet, pero este solamente es accesado en la oficina lo cual limita el acceso de los estudiantes a esta herramienta tecnológica.

Por otra parte, solicitan una Impresora Datacard, CP40 Plus, para la confección e impresión de los carnets de identificación de los estudiantes.

Adjunta cotización aportada por la empresa A.B.M de Costa Rica, con fecha 5 de octubre del presente año.

Se acuerda trasladar la solicitud al señor Alcalde para que determine si es posible conceder la ayuda requerida por el Liceo de Tárcoles. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO: VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) CASETAS DE SEGURIDAD Y AGUJAS EN VÍAS PÚBLICAS.

Comunica que los vecinos de la Urbanización Vista Tres Bahías solicitan al Concejo aprobación de permisos para construir casetas de seguridad y aguja en la entrada de ese vecindario.

Se le informa al señor Alcalde que la Municipalidad cuenta con un reglamento para la instalación de agujas en vías públicas, y con base en este reglamento puede darle trámite a dicha solicitud, siempre y cuando se ajuste a dicha regulación.

El señor Alcalde toma nota.

B) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 2-2009.

Presenta el oficio HM-244-2009, suscrito por la Coordinadora de Hacienda y Presupuesto – Meryselvy Mora Flores; quien le solicita someter a conocimiento de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y posterior aprobación del Concejo Municipal, el Presupuesto Extraordinario N.02-2009, por la suma de de ¢304.784.753.84. Mismo que contiene los recursos de remate patentes de licores, y el efecto del déficit 2008.

Además, la Coordinadora de Hacienda y Presupuesto indica que: “ con las revisiones y correcciones realizadas a la Liquidación, el déficit queda en la suma de ¢402.867.184.00. Se adjunta también para aprobación el documento de Liquidación 2008 corregido. Las correcciones obedecen sustancialmente a cargo de financiamiento del 76% de Bienes Inmuebles, que en principio se reservó la suma de ¢691.389.17.59 y dados los ajustes quedó en ¢6.855.582.20.

La reducción en el Programa IV, partida Banda Municipal se realiza toda vez que según información del Ministerio de Hacienda, del Presupuesto de la República para el año 2009 no fue de 36 millones sino de 29 millones. Esta situación fue comunicada a su persona mediante

Oficio HM-213-2009 del 27 de agosto, 2009.

Respecto al tema de reducción de ingresos y egresos, así solicitado por la Contraloría General de la República, dada la baja recaudación al I Semestre, 2009, en reiteradas ocasiones le he solicitado coordinar lo pertinente, con la finalidad de que se concilie la reducción, toda vez que en gran medida debe afectar los rubros de salarios, sean servicios especiales, suplencias en todos los ámbitos. Asimismo las adquisiciones de bienes y servicios. Por ser una decisión administrativa ruégole conciliar el tema entre viernes y lunes para que el miércoles 21 de los corrientes se tenga un producto definitivo.”

También el señor Alcalde adjunta nota de fecha 07 de octubre del 2009, mediante la cual los señores: José Angel González Blanco, Bettina Valverde Gómez, Yamileth Jiménez Rangel y el señor Marvin Elizondo Cordero, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto dan visto bueno al Presupuesto Extraordinario 2-2009.

Análisis respecto al proyecto de Presupuesto Extraordinario N°.02-2009:

Reg. Reinier Obando Enríquez: Manifiesta que en el presupuesto se incluyen recursos provenientes del último remate de patentes del cual nunca se le dio un informe a este Concejo en cuanto al número de patentes adjudicadas, a quienes les fueron adjudicadas y en qué monto.

Además, siempre se creyó que esos recursos iban a ser destinado a obras, pero, en el proyecto de presupuesto extraordinario se consignan para gastos administrativos.

Por otra parte, señala que el monto que se incluye para análisis de aguas ya fue consignado en un presupuesto anterior.

Sr. Marvin Elizondo Cordero – Alcalde Municipal: Explica que el estudio de las aguas hay que hacerlo periódicamente, y en cuanto al dinero proveniente del remate de las patentes es necesario cubrir con una parte de este dinero el pago de tiempo extraordinario, además, que se terminó el recurso para jornales ocasionales y sino se le hace frente a este gasto la cuadrilla a cargo del señor Tobías Murillo se paralizaría.

Reg. Reinier Obando Enríquez: Insiste en que es necesario contar con el informe del remate de las patentes. También, hace la observación de que los ingresos y egresos plasmados en el resumen del presupuesto no concuerdan.

Sr. Marvin Elizondo Cordero – Alcalde Municipal: Indica que el informe de las patentes es muy sencillo; se adjudicaron tres patentes en la base del remate que eran 37 millones de colones para cada una. En total el remate era por doce patentes, pero no hubo más oferentes.

Se está a la espera de la respuesta a una consulta que se hizo a la Procuraduría General de la República para determinar si se puede realizar el remate de las restantes nueve patentes que no fueron adjudicadas.

Reg. Reinier Obando Enríquez: Manifiesta que por la formalidad que el asunto requiere, el señor Alcalde debe presentar el informe del remate de patentes por escrito.

Sra. Damaris Arriola Coles: Pregunta al señor Alcalde qué se pretende construir con los ¢6,800,001.30 que se incluyen para la “construcción y equipamiento tecnológico de un aula en Tárcoles (saldo fondo solidario)”.

Sr. Marvin Elizondo Cordero – Alcalde Municipal: Responde que no sabe exactamente, pero, cree que el dinero se utilizará para la compra de aires acondicionados y otros implementos que el aula requiere.

Sra. Damaris Arriola Coles: Indica que por el nombre que se le da a la partida pareciera que lo que se va a construir es un aula y esos recursos del fondo solidario tienen un fin específico.

En todo caso, manifiesta que de acuerdo con la nota de la Contraloría tenemos tiempo hasta el 30 de octubre para enviar el presupuesto aprobado. Por lo tanto, el tema se retomará la próxima sesión. Al mismo tiempo, le solicita al señor Alcalde traer el informe correspondiente al remate de las patentes de licores, en forma escrita.

El señor Alcalde toma nota, y manifiesta que corregirá lo del aula de Tárcoles.

C) SITUACIÓN CONTRACTUAL DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VILLALOBOS.

Aporta el oficio R.H. 232-2009, suscrito por Jennifer Chaves Cubillo, Coordinadora de Recursos Humanos a.i, quien solicita se le indique la fecha específica de la renuncia del Lic. José Miguel Villalobos, como Asesor Legal del Concejo y la carta de renuncia para poder realizar los trámites de liquidación.

De igual forma el señor Alcalde presenta el oficio HM-234-2009, suscrito por la Licda Meryselvy Mora, Coordinadora de Hacienda y Presupuesto, quien señala que en la última reunión de la Comisión de Hacienda el Lic. Villalobos no presentó ninguna carta de renuncia a su cargo de Asesor Legal del Concejo Municipal de Garabito, y su persona no ha hablado con el Lic. Villalobos acerca de su renuncia, por lo que desconoce el estado de su relación laboral.

Agrega, el señor Alcalde que según ambas funcionarias lo que se da por parte del Lic. Villalobos es abandono del trabajo; por tanto se solicita al Concejo pronunciarse al respecto.

No se dicta ningún acuerdo respecto a este tema.

D) PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINA TURÍSTICA EN PARQUE JOHANNES DANKERS DE JACÓ.

Manifiesta que la Cámara de Comercio solicita autorización para construir un kiosco de información turística y compartir, en partes iguales ese espacio para que un funcionario municipal brinde información a los turistas y en la otra parte la Cámara destinaría un empleado que daría información sobre negocios. Los detalles se indican en carta adjunta de fecha 07 de octubre del 2009, suscrita por el señor Peter Van Hussen quien manifiesta lo siguiente:

“Con base en las conversaciones previas que hemos tenido sobre el tema, me complace dirigirme a Ud. para presentarle la propuesta de esta Cámara para construir un kiosco informativo en el Parque Recreativo Johannes Dankers.

Deseamos proponer que la Cámara de Comercio reciba autorización de la Municipalidad de Garabito, para establecer un kiosco informativo conjunto Municipalidad-Cámara, en el cual se daría tanto información turística, eco turística y ambiental, como de oportunidades de negocios, de bienes raíces y de otros temas que promuevan la inversión, la generación de empleos y el desarrollo en general, para Jacó, Herradura y Hermosa.

Para llevar a cabo este "esfuerzo conjunto," la Cámara propone diseñar y construir el kiosco, con base en un diseño y en una ubicación aprobados por la Municipalidad, y ceder el 50% del espacio para que un funcionario o funcionaria de la Municipalidad suministre la información turística. En el otro 50%, la Cámara ubicaría a una persona que suministraría la información sobre negocios. Ambas personas deberían ser bilingües español-inglés, y el kiosco podría estar abierto al público de 8 a.m. a 4 p.m.

Esta Cámara está lista para iniciar este proyecto en forma inmediata, luego de recibir la aprobación municipal”.

El señor Alcalde considera que este proyecto se puede hacer mediante convenio entre la Municipalidad de Garabito y la Cámara de Comercio del Pacífico Central, pues ya la Municipalidad cuenta con una funcionaria para la oficina de información turística.

El Concejo autoriza al señor Alcalde a iniciar los trámites para la elaboración de un convenio

Entre la Municipalidad de Garabito y la Cámara de Comercio del Pacífico Central, tendiente a la construcción de una oficina de información turística en el Parque Recreativo Johannes Dankers de Jacó. **ACUERDO UNÁNIME.**

La señora Presidenta manifiesta que dicho documento deberá ser presentado ante el Concejo para ser aprobado o desaprobado.

El Reg. Reinier Obando indica que en ese convenio deben quedar muy claro los objetivos de la oficina, ya que por ejemplo no sería procedente los servicios sobre información de bienes raíces por parte de los interesados.

E) PROYECTO DE REGLAMENTO DE CAMINOS.

Somete a consideración del Concejo el borrador del Reglamento de Caminos de la Municipalidad de Garabito, como un primer paso para la conformación de los Comités de Caminos del Cantón. Aclara que el documento no está refrendado por el Departamento Legal.

Se entrega copia del proyecto de reglamento a cada uno de los Regidores (as) para que lo analicen. Al mismo tiempo, la señora Presidenta se refiere a la importancia de que este documento sea refrendado por el Departamento Legal antes de ser analizado por el Concejo.

F) CONVENIO DLC 08 2009 DE DONACIÓN DE EDIFICIO A LA MUNICIPALIDAD POR PARTE DEL SEÑOR MIROSLAV ARANDJELOVIC.

Consulta a los señores Concejales qué decisión van a tomar en cuanto al Convenio DLC-09-2009 y su respectivo addendum entregado la semana pasada, según el cual dicho señor donará a esta Municipalidad un edificio (materiales y construcción) que se entregará completamente terminado (llave en mano) y que constará de: un edificio principal de dos niveles de 1,150 metros cuadrados, para albergar la Escuela de Música y la Escuela de Danza del cantón de Garabito; así como una cabina para guarda de 60 metros cuadrados. El bien donado se estima en un valor de 900 mil dólares. Además, donará la construcción de 350 metros lineales del Proyecto Mirador de Jacó. Dicha construcción incluirá una ciclo vía, miradores, accesos a la playa, iluminación, barandas protectoras y jardines. El monto de esta donación es de 300 mil dólares. De manera tal que la donación total del señor Miroslav será de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES.

El Reg. Reinier Obando indica que a dicho convenio le falta información notarial que debe tener toda certificación de esta naturaleza, y en realidad ya el documento fue firmando por el Alcalde. Además, considera que en vista de la nota que hoy se ha conocido suscrita por la esposa del donante, la situación se complica.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo manifiesta que la nota de la esposa del señor Miroslav Arandjelovic no tiene nada que ver con la donación, porque el abogado del señor Miroslav Arandjelovic dijo que la sentencia que aporta se trata de un proceso del año 2006, e indicó que se debe seguir con el trámite de donación, para lo cual se requiere el visto bueno del Concejo y el refrendo de la Contraloría General de la República.

Agrega que el día de hoy se recibió la buena noticia de que el señor Miroslav Arandjelovic ha mejorado su salud y está analizando donde se construiría Escuela de Música y la Escuela de Danza.

La señora Presidenta Damaris Arriola manifiesta que esos son tecnicismos que el Alcalde debe solventar, pero, lo que sí le preocupa es la forma en que se ha manejado el trámite de este convenio, y por lo tanto el proceso se debe enderezar, así que lo primero sería que el Concejo autorice al señor Alcalde a elaborar dicho convenio, ya que no recuerda que exista un acuerdo en este sentido.

Añade que otra situación que le preocupa es la redacción del adendum a este convenio, porque pasa de un punto a otro y no queda claro el tipo de edificación que se va a construir.

El Reg. Reinier Obando indica que son muy acertadas las observaciones de la señora Presidenta, y considera que si existiera otro lugar para construir la Escuela de Música y la Escuela de Danza, sería mejor.

También, señala que se debe replantear el convenio y hacerlo nuevamente, de manera que la Municipalidad no tenga ingerencia en la construcción hasta recibir la obra.

El señor Alcalde – MarviN Elizondo manifiesta que enderezará el procedimiento y aprovechará para hacer un solo documento y dejar sin efecto los dos anteriores.

El Reg. Freddy Castro estima que efectivamente el Alcalde debe enderezar el proceso, remitir el convenio a refrendo por parte de la Contraloría General de la República, y que un Asesor Legal del Concejo lo revise.

El Concejo autoriza al señor Alcalde a iniciar el proceso para la elaboración del “CONVENIO DONACIÓN DE EDIFICIO A LA MUNICIPALIDAD POR PARTE DEL SEÑOR MIROSLAV ARANDJELOVIC”, y que una vez redactado lo presente ante el Concejo para lo que corresponda. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS:

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – REGIDOR PROPIETARIO.

Presenta iniciativa que dice textualmente lo siguiente:

“La presente es para Informar de la obtención del premio “CALIDAD DE VIDA”, que otorga la Defensoría de los Habitantes en la categoría de persona física por parte de la señora Sonia Alvarado y valga la oportunidad para felicitarla por este gran logro y agradecerle todo el trabajo que realiza en el cantón”.

No se dicta acuerdo, ni se hace ningún comentario al respecto.

B) SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES – PRESIDENTA MUNICIPAL.

1. Situación Contractual del Lic. José Miguel Villalobos.

Recuerda que la semana pasada se conoció el informe No. DFOE.SM.IF-12.2009 de la Contraloría General de la República, sobre la contratación del Lic. José Miguel Villalobos como Asesor Legal del Concejo Municipal de Garabito.

Lo anterior a raíz de una denuncia que alguien interpuso argumentando que el Asesor Legal del Concejo no asistía a las sesiones y que por lo tanto debía devolver el dinero que se le había pagado, sin embargo. Pero, la Contraloría hizo un estudio minucioso y se pronunció en que no hay necesidad de que el Asesor Legal tenga que entregar el dinero que se ganó.

Agrega la señora Presidenta que el Lic. José Miguel Villalobos se fue muy molesto porque no se le definía su situación laboral en la Municipalidad.

La Contraloría en su informe dice que: “resulta claro que corresponde al Alcalde Municipal de Garabito, en su condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilar por el buen funcionamiento de la organización, el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, así como la coordinación que en este caso se debe dar con el Concejo para que se tomen de inmediato las medidas correctivas, conforme con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno, para proporcionar la seguridad en la consecución de los objetivos institucionales.

En razón de lo antes expuesto, y de conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, se dispone al Alcalde Municipal que debe emitir una directriz al Departamento de Recursos Humanos de esa Municipalidad para que en futuras contrataciones de personal que se realicen, tanto con fundamento en el artículo 118 del Código Municipal, así como por Servicios Especiales, para cada caso se deben establecer por escrito las reglas de trabajo a las que deberán sujetarse, estableciendo claramente aspectos como: jornada de trabajo, deberes y responsabilidades que se asumen, una descripción razonable del servicio o productos contratados y cualquier otro aspecto que se considere relevante como medida de protección tanto para la institución como para los servidores. Esta directriz debe ser emitida en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Se advierte que en caso de que la Municipalidad requiera la contratación de profesionales en derecho para suplir las necesidades ordinarias y permanentes de asesoría jurídica que tiene el Concejo Municipal para cumplir con sus competencias de órgano directivo de esa Municipalidad, debe contar con el recurso humano preparado para asumir esa función de asesoría, y realizar las correspondientes contrataciones mediante una relación ordinaria de empleo público, de conformidad con la jurisprudencia emitida por esta Contraloría General”:

Concluye la señora Presidenta que desde que el Lic. José Miguel Villalobos interpuso su renuncia como Asesor Legal del Concejo ha estado muy preocupada porque el Concejo se quedó sin asesoría, y ha hablado con varios abogados que le han hecho llegar su currículum.

Por lo tanto, pide que mediante acuerdo se le solicite al Alcalde que con la rapidez del caso y de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República se lleven a cabo los procedimientos para la contratación de un nuevo asesor legal para el Concejo, que dé asistencia a todas las fracciones aquí representadas, en forma imparcial, como lo hizo el Lic. José Miguel Villalobos ya que en este Concejo están representadas tres fracciones políticas y juntas deben tomar las decisiones.

El Reg. Reinier Obando manifiesta que le gustaría conocer las ofertas recibidas, para el nombramiento del nuevo Asesor Legal del Concejo.

La señora Presidenta – Damaris Arriola informa que dentro de los oferentes figura el Lic. Carlos Mena, y el Lic. Minor González; pero, como Presidenta tiene sus reservas porque algunos de ellos tienen afinidad con ciertos funcionarios de esta Municipalidad, y prefiere que la persona que se contrate sea lo más ajena posible al entorno de esta Municipalidad.

El Reg. Reinier Obando indica que precisamente por esa razón es importante realizar un proceso de selección para contratar al asesor que tenga menos relación con las personas allegadas a esta Municipalidad, y mejor trayectoria como abogado ya que el Concejo requiere profesionales de primera clase y para todos es sabido que el Lic. José Miguel Villalobos es un abogado de mucho reconocimiento.

El Reg. Freddy Castro avala la posición del Reg. Obando y manifiesta que para evitar tráfico de influencias el Asesor Legal del Concejo no puede ser un abogado que tenga compromisos con gente del cantón, toda vez que esto no sería ni ético ni moral. Además, que el Concejo merece un asesor de mucho prestigio, como lo es el Lic. José Miguel Villalobos.

Por otra parte, **la señora Presidenta** le recuerda al señor Alcalde que el Asesor del Concejo en un funcionario de confianza y por lo tanto, no debe someterse en todo al procedimiento administrativo, pues, la Contraloría ha sido muy clara al indicar quienes son los funcionarios de confianza. Además, le recuerda que en el último párrafo del informe No. DFOE.SM.IF-12.2009 la Contraloría manifiesta que se debe nombrar una persona de enlace para darle seguimiento al presente caso.

El señor Alcalde informa que la persona que servirá de enlace será la Coordinadora de Recursos Humanos Jennifer Chávez, y si el Concejo así se lo dispone seguirá los lineamientos

Establecidos por la Contraloría General de la República para el nombramiento de un nuevo Asesor para el Concejo; siempre manteniendo su posición de que el Asesor que venga será única y exclusivamente para Concejo pues como Alcalde ya tiene su propio Asesor Legal.

El Concejo autoriza al señor Alcalde a iniciar los trámites para la contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal siguiendo los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República mediante su informe No. DFOE.SM.IF-12.2009. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Informe No. DFOE-SM-9-2009 “sobre la construcción de obras en Playas Guacalillo y Agujas del cantón de Garabito, al margen de la normativa legal vigente”.

Recuerda que acogiendo las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República en el aparte 4.1 de su Informe No. DFOE-SM-9-2009 “sobre la construcción de obras en Playas Guacalillo y Agujas del cantón de Garabito, al margen de la normativa legal vigente”, este Concejo en Sesión Ordinaria N°170, Artículo VII, celebrada el 05 de agosto del 2009, **anuló** el acuerdo contenido en Artículo VII, inciso c), punto 1 de la Sesión Ordinaria No. 96 del 5 de marzo de 2008, donde por recomendación legal del Lic. José Miguel Villalobos se revocan las resoluciones recurridas por:

- 1) QUINTANA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución número **AL-ZMT-05-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 15 Horas, del 14 de enero del 2008, expediente 975-07.
- 2) CORPORACIÓN VENADO INDUSTRIAL, contra la resolución número **AL-ZMT- 10-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 9 Horas, del 18 de enero del 2008, expediente 938-04.
- 3) MARTA EUGENIA HERHÁNDEZ SÁNCHEZ, contra la resolución número **AL-ZMT- 08-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 15 Horas, del 16 de enero del 2008, expediente 1575-01.
- 4) ISIDRO WONG CON contra la resolución número **AL-ZMT- 07-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 15 Horas, del 18 de febrero del 2008, expediente 1587-02.
- 5) HORMIDAS GERARDO ÁLVAREZ contra la resolución número **AL-ZMT- 06-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 10 Horas, del 15 de enero del 2008, expediente 1697-06.
- 6) EGIM S.A contra la resolución número **AL-ZMT- 09-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 09 Horas, del 21 de enero del 2008, expediente 1096.B-01.

A la vez, se devolvieron los autos al inferior para que proceda como se lo indica este órgano jerárquico superior. Se dejaron sin efecto las órdenes de demolición girada en los autos y se instruy al Departamento para que no dicte una en tal sentido hasta que adquiera firmeza el eventual procedimiento que resuelva la ilegalidad de los actos posesorios.

Agrega la señora Presidenta que no obstante, ha recibido llamadas de funcionarios de la Contraloría solicitando la justificación de la derogatoria del acuerdo de Sesión Ordinaria N°170.

Analizada la situación, el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°170, Artículo VII, celebrada el 05 de agosto del 2009, notificado mediante oficio S.G.344-2009 en el cual se anula el acuerdo contenido en Artículo VII, inciso c), punto 1 de la Sesión Ordinaria No. 96 del 5 de marzo de 2008 **se mantiene invariable**, ya que se tomó en estricta obediencia a lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante el Informe No. DFOE-SM-9-2009.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.